ADENDA Nro. 03
INVITACION PUBLICA C.M.C 035 DE 2026

El Municipio de Apartadó Antioquia con fundamento en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, realiza la siguiente modificación a la **INVITACION PUBLICA C.M.C 035 DE 2026**, cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CIUDADELA NELSON OSPINA ETAPA 1"**

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1:

> *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

Que, la administración municipal, en aras de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia, debido proceso, economía y celeridad en el curso del proceso **C.M.C 035 – 2026**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CIUDADELA NELSON OSPINA ETAPA 1"**, es indispensable ADENDAR la Invitación Pública, con el fin de acoger lo decidido en el documento de respuesta a las observaciones publicado el 01 de octubre de 2026, en el cual la Entidad evidenció errores de transcripción y digitación en el presupuesto oficial, el plazo de ejecución, la actividad económica exigida en el RUT, los requisitos del equipo mínimo de trabajo y la formación académica exigida, así como la necesidad de aclarar la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta, la experiencia habilitante y la limitación del proceso a Mipymes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

<u>CLÁUSULA PRIMERA:</u> SE MODIFICA EL NUMERAL 1.1 – "ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES" – PRESUPUESTO OFICIAL (páginas 1 y 2 de la Invitación Pública)

Atendiendo la Observación Nro. 01, en la cual se evidenció un error de transcripción en el presupuesto oficial que no guardaba coherencia con el plazo de ejecución, el cuadro del presupuesto oficial contenido en el numeral 1.1 de la Invitación Pública quedará así:

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

PRESUPUESTO OFICIAL					
CANT. (1)	**CARGO / OFICIO**	**COSTOS DE PERSONAL (2)**	**PLAZO (MES) (3)**	**PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)**	**VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)*(4) = (5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO					
1	PROFESIONAL INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO – ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA	$ 6.300.000,00	2,50	100%	$ 15.750.000,00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.800.000,00	2,50	100%	$ 7.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 22.750.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,21**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 50.277.500,00**
CANT. (8)	**CONCEPTO**	**VALOR UNITARIO ($) (9)**	**CANTIDAD**	**UTILIZACIÓN (10)**	**VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*Cant.*(10) = (11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ARRIENDO DE OFICINA	$ 350.000,00	2,50	1,00	$ 875.000,00
1	EQUIPOS DE CÓMPUTO	$ 100.000,00	2,50	1,00	$ 250.000,00
1	PAPELERÍA	$ 313.340,00	1,00	1,00	$ 313.340,00
OTROS COSTOS					
1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)	$ 385.000,00	1,00	1,00	$ 385.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 1.823.340,00**
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 52.100.840,00**
PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)					**$ -**
VALOR TOTAL BÁSICO = (E)					**$ 52.100.840,00**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 9.899.160,00**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 62.000.000,00**

Parágrafo: El valor total del presupuesto oficial se mantiene en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($62.000.000), IVA incluido, conforme al numeral 1.4 de la Invitación Pública y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CD 1849 del 15/09/2026.

<u>CLÁUSULA SEGUNDA:</u> SE MODIFICA EL NUMERAL 1.7 – PLAZO (página 6 de la Invitación Pública)

Atendiendo las Observaciones Nro. 01 y Nro. 02, en las cuales se evidenció error de transcripción en el plazo de ejecución, el numeral 1.7 de la Invitación Pública quedará así:

> **"1.7. PLAZO:** El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato. Sin exceder del 31 de diciembre de 2026."

<u>CLÁUSULA TERCERA:</u> SE MODIFICA EL NUMERAL 1.10 – GARANTÍAS, PRIMER INCISO (página 8 de la Invitación Pública)

Atendiendo la Observación Nro. 05 (preguntas 7 a 10), y con el fin de eliminar la contradicción existente entre el numeral 1.10 y el literal r) del numeral 8.2.1, el primer inciso del numeral 1.10 de la Invitación Pública quedará así:

> **"1.10 GARANTÍAS:** En ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo las particularidades del objeto contractual, la Entidad **SÍ EXIGIRÁ** a todos los proponentes la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, junto con la oferta, en los

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

términos establecidos en el literal r) del numeral 8.2.1 de la presente Invitación Pública."

Los demás incisos del numeral 1.10, relativos a la garantía única de cumplimiento que deberá otorgar el contratista, continúan sin modificación.

CLÁUSULA CUARTA: SE ACLARA EL NUMERAL 6.2 – POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MIPYMES (páginas 19 a 21 de la Invitación Pública)

Atendiendo la Observación Nro. 03, y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se aclara que el presente proceso de selección queda LIMITADO A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. En consecuencia:

- Solo se aceptarán ofertas presentadas por Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia y domicilio en el Departamento de Antioquia, o por proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes que cumplan dichas condiciones.
- La condición de Mipyme y el domicilio se acreditarán en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de los parágrafos 1 y 2 transcritos en el numeral 6.2 de la Invitación Pública.

CLÁUSULA QUINTA: SE MODIFICA EL LITERAL m) DEL NUMERAL 8.2.1 – CAPACIDAD JURÍDICA (página 23 de la Invitación Pública)

Atendiendo la Observación Nro. 05 (preguntas 1 a 6), en la cual se verificó que la actividad económica 3312 corresponde a un error de digitación que no guarda relación con el objeto del proceso, el literal m) del numeral 8.2.1 quedará así:

"m) Registro Único Tributario – RUT actualizado."

En consecuencia, no se exigirá una actividad económica en particular inscrita en el RUT. La idoneidad del proponente se verificará conforme al objeto social o actividad registrada en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil (literal b del numeral 8.2.1 y numeral 15 de la Invitación Pública), la experiencia acreditada y los demás requisitos habilitantes.

CLÁUSULA SEXTA: SE MODIFICA EL LITERAL r) DEL NUMERAL 8.2.1 – PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (página 23 de la Invitación Pública)

Atendiendo la Observación Nro. 05 (preguntas 7 a 10), el literal r) del numeral 8.2.1 quedará así:

"r) Garantía de seriedad de la oferta: El proponente deberá presentar, junto con su oferta, garantía de seriedad de la oferta con las siguientes condiciones:

- **Asegurado y beneficiario:** Municipio de Apartadó, NIT 890.980.095-2.
- **Tomador / afianzado:** El proponente. Cuando se trate de proponente plural (consorcio o unión temporal), la garantía deberá otorgarse a nombre de este, indicando el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.
- **Valor asegurado:** Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, esto es, SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.200.000).

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ
SC 1712-1

- **Vigencia:** Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso (presentación de ofertas). En caso de prórroga del cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía.
- **Riesgos amparados:** Los previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
- **Expedición:** Por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera.
- **Oportunidad:** Deberá cargarse en el SECOP II junto con la oferta, dentro del plazo previsto en el cronograma para la presentación de ofertas.

De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, conforme al literal e) del numeral 2 de la presente Invitación Pública."

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA:</u> SE MODIFICA EL ACÁPITE "FORMACIÓN ACADÉMICA" DEL NUMERAL 8 (página 24 de la Invitación Pública)

Atendiendo la Observación Nro. 06, en la cual se evidenció que el perfil del grupo de apoyo mínimo admite Ingeniero Civil o Arquitecto mientras el acápite de formación académica solo contemplaba Ingeniería Civil, dicho acápite quedará así:

"FORMACIÓN ACADÉMICA: El proponente, cuando sea persona natural, o el profesional designado para la ejecución del contrato, cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá acreditar:

- Título profesional en Ingeniería Civil o en Arquitectura.
- Título de posgrado en la modalidad de especialización en Interventoría.
- Copia del diploma y del acta de grado o del diploma y tarjeta profesional, según corresponda.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional competente: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para ingenieros civiles; o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA, para arquitectos.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional y de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o el CPNAA, según corresponda, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso."

<u>CLÁUSULA OCTAVA:</u> SE ACLARAN LOS ACÁPITES "EXPERIENCIA" Y "EXPERIENCIA ESPECÍFICA" DEL NUMERAL 8 (página 24 de la Invitación Pública)

Atendiendo la Observación Nro. 06, se aclara que la experiencia habilitante corresponde a dos (02) contratos de interventoría, uno para la experiencia general y otro para la experiencia específica, por lo que dichos acápites quedarán así:

"EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar la ejecución y terminación de máximo un (01) contrato de interventoría a obras civiles, urbanísticas, de infraestructura o de vivienda, celebrado con entidades públicas o privadas,

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar la ejecución y terminación de máximo un (01) contrato de interventoría a obras civiles, urbanísticas, de infraestructura o de vivienda, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso.

Parágrafo: El contrato aportado para acreditar la experiencia general deberá ser distinto del aportado para acreditar la experiencia específica. Un mismo contrato no podrá ser tenido en cuenta para acreditar ambos requisitos."

Las demás condiciones de acreditación de la experiencia previstas en el numeral 8 (documentos de soporte, experiencia obtenida en el extranjero, proponentes plurales y causales para no tener en cuenta las certificaciones) continúan sin modificación.

CLÁUSULA NOVENA: SE MODIFICA EL ACÁPITE "GRUPO DE APOYO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA" (página 25 de la Invitación Pública)

Atendiendo las Observaciones Nro. 01, Nro. 04 y Nro. 06, y en coherencia con el presupuesto oficial modificado en la Cláusula Primera de la presente Adenda, el equipo mínimo requerido y sus requisitos quedarán así:

"El equipo mínimo esperado para el desarrollo de la interventoría debe estar conformado por un (01) profesional y un (01) auxiliar administrativo que cumplan con el siguiente perfil:

PROFESIONAL	CANT.	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA
Profesional ingeniero civil o arquitecto – especialista en interventoría.	1	Ingeniero Civil o Arquitecto, con especialización en Interventoría.	100%	Veinte (20) años de experiencia profesional general como ingeniero civil o arquitecto y cinco (5) años de experiencia como especialista en interventoría.
Auxiliar administrativo.	1	Técnico en archivo o secretariado.	100%	Experiencia mayor o igual a seis (06) meses en actividades administrativas o de archivo.

El Profesional ingeniero civil o arquitecto – especialista en interventoría deberá acreditar:

- Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Título de especialización en Interventoría.
- Tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o el CPNAA, según corresponda.
- Experiencia profesional general mínima de veinte (20) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- Experiencia específica mínima de cinco (5) años como especialista en interventoría, contada a partir de la fecha de obtención del título de especialización en Interventoría.

El Auxiliar administrativo deberá acreditar:

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

- Título de Técnico en archivo o secretariado.
- Título de bachiller académico.
- Certificado de experiencia mayor o igual a seis (06) meses en actividades administrativas o de archivo."

Para el cargo de auxiliar administrativo no se exigirá tarjeta ni matrícula profesional. Las demás reglas del acápite (carta de compromiso del equipo mínimo, requisitos de las certificaciones, cómputo de la experiencia, títulos obtenidos en el exterior y sustitución del personal) continúan sin modificación.

CLÁUSULA DÉCIMA: SE RATIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ESTABLECIDO EN LA ADENDA Nro. 02

Atendiendo la observación presentada por GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S., se aclara que el cronograma vigente del proceso es el establecido en la Adenda Nro. 02, el cual se mantiene sin modificación y se ajustará en la plataforma SECOP II para garantizar su coincidencia, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del estudio previo y de la invitación publica en el SECOP	28 de septiembre de 2026 a las 14:00PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para recepción de observaciones	Hasta las 14:00 horas del día 29 de septiembre de 2026.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Hasta las 14:00 horas del día 29 de septiembre de 2026.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a las observaciones a la invitación	A las 17:00 horas del día 29 de septiembre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	A las 17:00 horas del día 30 de septiembre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta las 17:00 horas del día 01 de octubre de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Ofertas	Hasta el 05 de octubre de 2026 a las 09:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de sobres	Hasta el 05 de octubre de 2026 a las 09:01 horas	SECOP II

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

		https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Informe de presentación de ofertas	Hasta el 05 de octubre de 2026 a las 09:02 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06 de octubre de 2026 a las 10:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el día 07 de octubre de 2026 a las 12:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aceptación de ofertas	07 de octubre de de 2026 a las 15:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Todas las demás disposiciones que no hayan sido modificadas a través de las disposiciones resolutivas vertidas en la presente **ADENDA**, ni aclaradas por medio de la misma, **CONTINÚAN VIGENTES.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PUBLÍQUESE la presente Adenda en el Portal Único de Contratación Pública, **SECOP II** y comuníquese el contenido de la misma vía modulo *Mensaje* a todos los interesados.

Dada en Apartadó, Antioquia, al primer (01) día del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026)

Original firmado

ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ
Alcalde Municipal.

Proyectó/ María Alejandra Bedoya Puerta
Apoyo jurídico en Contratación

Reviso: Luis Alfredo Seña Bohórquez
Jefe Oficina Jurídica

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ